

Comité de Empresa:

Titular: Don Jesús Molina Pérez.

Suplente: Don Joaquín García Gómez.

Secretario:

Titular: Don Gregorio Cabello Cabello.

Suplente: Doña María Teresa Ruiz Fraile.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcorcón, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde, P. D., el Concejal Delegado de Recursos Humanos, José García Mesguer.

22711 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 94, de fecha 6 de agosto de 1997, se publica la convocatoria y bases para cubrir un puesto de trabajo de Auxiliar administrativo adscrito a la Biblioteca Pública Municipal como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azuqueca de Henares, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde, Florentino García Bonilla.

22712 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento de Montijo.

Código territorial: 06088.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 213, de fecha 15 de septiembre de 1997, y «Diario Oficial de Extremadura» número 109/1997, aparecen publicadas las bases para la provisión definitiva de una plaza de Agente de la Policía Local.

Conforme a lo dispuesto en la base tercera, se concede plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para presentación de solicitudes.

Montijo, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde, Pedro Serrano Pascual.—Ante mí, el Secretario, José Luis Martín Boyero.

22713 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.

Por Decreto de 6 de octubre de 1997, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto convocar:

Una plaza de Subalterno.

Personal: Funcionario.

Grupo de titulación: E.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Publicación de bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 221, de 25 de septiembre de 1997.

Plazo y presentación de instancias: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Decreto en el último boletín oficial que lo publique, en el Registro General de este Ayuntamiento. Horario: De nueve a trece horas.

Padrón, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Villamor Calvo.

22714 RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Padrón (La Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Policía local.

Por Decreto de 6 de octubre de 1997, la Alcaldía-Presidencia ha resuelto convocar:

Una plaza de Policía local.

Personal: Funcionario.

Grupo de titulación: D.

Procedimiento: Oposición libre.

Publicación de bases: «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 221, de 25 de septiembre de 1997.

Plazo y presentación de instancias: De veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Decreto en el último «Boletín Oficial» que lo publique, en el Registro General de este Ayuntamiento. Horario: De nueve a trece horas.

Padrón, 6 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Villamor Calvo.

22715 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de Palencia, referente a la convocatoria para proveer 15 plazas de Auxiliar administrativo.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 6 de octubre de 1997, inserta las bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 15 plazas de Auxiliar administrativo, con reserva de cuatro de ellas para promoción interna y una para personal minusválido, vacantes en la plantilla de funcionarios del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia e incluidas en la oferta pública de empleo de 1997.

Dichas plazas están dotadas de sueldo, pagas extraordinarias y demás haberes correspondiente al grupo D.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 7 de octubre de 1997.—P. D., el Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

22716 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1997, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 183, de 11 de agosto de 1997 (corrección de errores en el número 199, del 30), se publican las bases de la siguiente convocatoria de pruebas selectivas para cubrir, en propiedad, las plazas cuyas características y forma de provisión a continuación se especifican:

Número de plazas: Tres. Denominación: Cabo. Turno: Promoción interna. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Número de plazas: Dos. Denominación: Policía. Turno: Libre. Sistema de selección: Oposición.

Número de plazas: Una. Denominación: Policía. Turno: Movilidad. Sistema de selección: Concurso.

Estas plazas, vacantes en la plantilla de personal y dotadas presupuestariamente, pertenecen al grupo D, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, y están encuadradas en la Escala Básica del Cuerpo de Policía Local de San Vicente, en sus categorías respectivas de Cabo y Policía.

Las instancias, para tomar parte en la presente convocatoria, se dirigirán al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, pudiendo utilizarse la instancia modelo, que facilitará la oficina de información municipal. Las instancias se presentarán en el Registro

General o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en su caso.

San Vicente del Raspeig, 7 de octubre de 1997.—El Alcalde, Francisco Canals Beviá.

UNIVERSIDADES

22717 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas», c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho.—El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla,